

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Miércoles 21 de Septiembre

Núm. 108

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación para notificación.....	2658
Citación para notificación.....	2658
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Convocatoria espacio público en la Plaza de Abastos.....	2663
Subvenciones a inversiones y alquiler iniciativas empresariales .....	2664
Corrección de errores .....	2666
BERLANGA DE DUERO	
Modificación norma reguladora.....	2666
MARTIALAY	
Presupuesto general 2016 .....	2666
MEDINACELI	
Subasta parcela .....	2667
MOLINOS DE DUERO	
Presupuesto general 2016 .....	2667
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Cuenta general 2015 .....	2668
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Acuerdo régimen retributivo .....	2668
VILLASECA DE ARCIEL	
Modificación presupuestaria .....	2668

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECAUDACIÓN**

*CITACIÓN para ser notificados por comparecencia en expedientes administrativos de apremio.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), en su redacción conforme a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, B.O.E. 17.09.2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

**INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACION**

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto Admvo.</i>
10/175	BORJA BORJA MIGUEL A.	72893157Q	EL BURGO DE OSMA	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
14/5789	GALARZA GALARZA LUIS	14244441N	DEZA	SOLICITUD INFORMACION
08-5489	GONZALO MORENO MARIA	S/N	VALDEAVELLANO DE T.	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
08-5489	IBAÑEZ HERNANDEZ AQUILINA	16709530F	VALDEAVELLANO DE T.	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
15/258	MENDEZ CHARLE PEDRO	S/N	MADRID	NDEBI-NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES

Soria, 12 de septiembre de 2016.– El Jefe de la Unidad - Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2079

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la providencia de apremio y requerimiento de pago de las deudas no satisfechas en período voluntario.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18/12/2003), se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 21/09/2016.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

BOPSO-108-21092016



## DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

NIF	Contribuyente	Municipio	Recibo	Concepto	Importe
16684984W	SORIA VERDE IRENE	ABEJAR	24275/1	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	11446.6
16675021K	ARRIAZU RUIZ CRISANTA	AGREDA	24302/23	I.B.I.URBANA	103.78
16675806R	BLANCO IZQUIERDO CARMEN	AGREDA	24302/15	I.B.I.URBANA	120.04
37498579T	BONILLA HUERTA MODESTO	AGREDA	24250/6	I.B.I.URBANA	140.33
A42014324	CONSTRUMA SA	AGREDA	24290/12	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	54.86
X3766111E	DIAL SAID	AGREDA	24302/10	I.B.I.URBANA	513.1
72897250S	EL GHOUFAIRI EL GHOUFAIRI NOURE	AGREDA	24302/22	I.B.I.URBANA	468.11
16747164J	GARCIA MARTINEZ PASCUAL	AGREDA	24302/17	I.B.I.URBANA	116.17
77297900Y	HERNANDO CILLA M CARMEN	AGREDA	24290/13	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	54.86
16675629P	JIMENEZ CACHO JUAN	AGREDA	24290/21	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	50.2
17110523H	JIMENEZ PRADERAS MARIA LUISA	AGREDA	24302/16	I.B.I.URBANA	266.72
16703071B	JIMENO MARTINEZ CELIA	AGREDA	24290/9	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	54.86
17001643C	MAGALLON GARCIA ROSARIO	AGREDA	24302/18	I.B.I.URBANA	89.43
16759442D	MARTINEZ GIL JUAN JOSE	AGREDA	24302/19	I.B.I.URBANA	377.81
72862846L	MOLERO RUIZ PILAR	AGREDA	24302/14	I.B.I.URBANA	584.23
17077109T	MONREAL MOLINER JOSEFINA	AGREDA	24302/4	I.B.I.URBANA	1016.72
16746961V	NOTIVOLI METOSA FLORENCIA	AGREDA	24250/11	I.B.I.URBANA	184.2
16690895W	PELARDA ANDRES M ENGRACIA	AGREDA	24302/20	I.B.I.URBANA	641.88
16690655S	PERAL PLANILLO RAMONA	AGREDA	24302/7	I.B.I.URBANA	474.62
16701508N	PEREZ MARTINEZ JESUS	AGREDA	24250/1	I.B.I.URBANA	407.91
16747219E	RUIZ LAPEÑA MILAGROS	AGREDA	24302/5	I.B.I.URBANA	132.94
37875576G	RUIZ MOLERO CESAREO	AGREDA	24250/16	I.B.I.URBANA	461.62
16675481K	SEVILLANO CALVO MARIA	AGREDA	24302/24	I.B.I.URBANA	495.92
72860016H	VAL CORDOBA M JOSEFA	AGREDA	24302/11	I.B.I.URBANA	592.01
16769891Q	VAL RUIZ JESUS	AGREDA	24302/21	I.B.I.URBANA	387.28
16686338E	ESTERAS BORQUE GERVASIO	ALCONABA	24297/1	I.B.I.URBANA	88.78
16754461L	BOCOS HERNANDO FELIX	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	24328/5	I.B.I.URBANA	346.25
16754479Z	FLORES JIMENEZ HELIODORO	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	24328/4	I.B.I.URBANA	178.79
36288125J	MATEO PEÑALBA CELESTINO	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	24304/2	I.B.I.RUSTICA	34.62
37065263G	MESTRE ALOY MIGUEL	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	24328/2	I.B.I.URBANA	391.64
36663508J	PEÑALBA ROMERO DIONISIO	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	24328/1	I.B.I.URBANA	246.65
F42157164	POSTIGO NUMERO 10096 SAT	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	24328/6	I.B.I.URBANA	774.51
F42157164	POSTIGO NUMERO 10096 SAT	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	24328/7	I.B.I.URBANA	134.05
F42157164	POSTIGO NUMERO 10096 SAT	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	24328/8	I.B.I.URBANA	1194.92
38439117E	ROMERO DE LA TORRE M ELENA	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	24251/4	I.B.I.URBANA	331.8
16698902M	DOLADO PEREZ FRANCISCO	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	24317/1	I.B.I.URBANA	269.23
16810498M	YAGUE DONOSO MARIA MARGARITA	ALMAJANO	24311/1	I.B.I.URBANA	540.2
16778290C	ESTEBAN GALLEGO MARTINA	ARCOS DE JALON	24252/1	I.B.I.URBANA	21.46
16698979J	DOLADO MOMBLONA LORENZO	BARAONA	24316/14	I.B.I.URBANA	36.05
17003960Z	FRAILE GARCIA JOSE MARIA	BARAONA	24316/9	I.B.I.URBANA	59.29
00361163V	GARCIA CASADO EUGENIA	BARAONA	24337/2	I.B.I.URBANA	114.75
16698944R	GARCIA DOLADO EUSEBIO	BARAONA	24316/11	I.B.I.URBANA	95.14
44144579N	GUTIERREZ CASTRO ROSA E.	BARAONA	24316/2	I.B.I.URBANA	19.29
44144579N	GUTIERREZ CASTRO ROSA ELISABETH	BARAONA	24316/3	I.B.I.URBANA	50.87
01699504B	JIMENEZ ROMAN ANTONIO	BARAONA	24316/15	I.B.I.URBANA	268.84
72864166M	MOMBLONA CABALLERO MARGARITA	BARAONA	24282/2	I.B.I.URBANA	122.21
16698844Q	MOMBLONA DOLADO ESTEBAN	BARAONA	24316/8	I.B.I.URBANA	149.31
16665070Y	NEGREDO LAZARO RAIMUNDA	BARAONA	24316/7	I.B.I.URBANA	210.46
17095164T	NEGREDO NEGREDO LORENZ BEATRIZ	BARAONA	24316/6	I.B.I.URBANA	208.05

BOPSO-108-21092016



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 108

Miércoles, 21 de Septiembre de 2016

Pág. 2660

BOPSO-108-21092016

16732400S	SANTOS CASTILLO SEGUNDO	BARAONA	24253/3	I.B.I.URBANA	401.58
16698843S	VALLADARES GONZALO MANUEL	BARAONA	24316/10	I.B.I.URBANA	202.62
16698990R	VALLADARES VALAGUER AMEL	BARAONA	24316/12	I.B.I.URBANA	220.54
16698990R	VALLADARES VALAGUER AMEL	BARAONA	24316/13	I.B.I.URBANA	76.22
16716777D	MORENO FERNANDEZ M LUZ	CUBILLA	24307/1	I.B.I.URBANA	9.61
16708236R	SOTO PEREZ ABUNDIO	CUBO DE LA SOLANA	24303/1	I.B.I.RUSTICA	15.14
16757985R	ALMAJANO DELSO JOSE LUIS	DIPUTACIÓN	24270/2	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACION	1060.51
16757985R	ALMAJANO DELSO JOSE LUIS	DIPUTACIÓN	24295/1	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACION	1026.3
16769032P	RUIZ SAN MARTIN PEDRO	DIPUTACIÓN	24289/1	TEASISTENCIA MES MAYO 2016	13.23
B42199992	DURUELO BLANCO, S.L.	DURUELO DE LA SIERRA	24254/1	I.B.I.URBANA	265.4
	LOPEZ COSTALAGO SABINA	ESPEJA DE SAN MARCELINO	24243/5	I.B.I.URBANA	304.12
00747699S	PASCUAL LOPEZ TEODULO	ESPEJA DE SAN MARCELINO	24243/2	I.B.I.URBANA	144.11
00747699S	PASCUAL LOPEZ TEODULO	ESPEJA DE SAN MARCELINO	24243/3	I.B.I.URBANA	197.39
	PASCUAL MORENO TEODORO	ESPEJA DE SAN MARCELINO	24243/1	I.B.I.URBANA	79.78
38384987B	PUENTE PEÑALBA DAMIANA	ESPEJA DE SAN MARCELINO	24243/11	I.B.I.URBANA	78.55
16762798F	ESCRIBANO TARACENA JULIA	GOLMAYO	24300/1	I.B.I.URBANA	116.18
16970157K	CASAS CABEZON FE	MAGAÑA	24326/8	I.B.I.URBANA	95.48
16239047N	GOMEZ HERRERO JUAN MIGUEL	MAGAÑA	24326/3	I.B.I.URBANA	177.46
16691870B	IZQUIERDO CASAS JACINTO	MAGAÑA	24326/9	I.B.I.URBANA	170.62
16739899Q	MARIN CRESPO MARCELINO	MAGAÑA	24326/7	I.B.I.URBANA	109.31
16741835C	MATUTE MARTINEZ ISABEL	MAGAÑA	24326/5	I.B.I.URBANA	216.18
33415061V	MONREAL RUIZ FRANCISCO JAVIER	MAGAÑA	24257/1	I.B.I.URBANA	791.48
02609992K	PASCUAL DEL BARRIO VICENTE	MAGAÑA	24326/4	I.B.I.URBANA	462.91
16691729P	PASCUAL MATUTE AGAPITA	MAGAÑA	24326/1	I.B.I.URBANA	56.31
16739614F	SANCHEZ MUÑOZ JOSEFINA	MAGAÑA	24326/10	I.B.I.URBANA	166.91
16783010W	VALER MORENO CLARA	MAGAÑA	24283/4	I.B.I.URBANA	327.08
37302854M	VALTUEÑA PRIETO PEDRO	MAJAN	24320/1	I.B.I.URBANA	240.62
17217328B	BAUTISTA PEREZ JESUS MARIA	NAVALENO	24244/1	I.B.I.URBANA	795.91
16680022P	PABLO YAGUE SANTIAGO DE	NAVALENO	24299/1	I.B.I.URBANA	170.84
16679911N	PEÑA ORTEGO JUANA	NAVALENO	24244/2	I.B.I.URBANA	629.31
17809984A	JIMENEZ MIRANDA M DOLORES	ONCALA	24315/2	I.B.I.URBANA	184.1
72886912G	AMO VALERO EVA DEL	RABANOS, LOS	24261/1	I.B.I.URBANA	38.52
11986051S	DOMINGUEZ GONZALEZ ISABEL	RABANOS, LOS	24314/1	I.B.I.URBANA	62.44
16803924D	POZA LUBIAS MARIA DEL MAR	ROLLAMIENTA	24298/1	I.B.I.URBANA	90.46
16688277Y	AGUILERA DELGADO MICAELA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/14	I.B.I.URBANA	112.66
16688277Y	AGUILERA DELGADO MICAELA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/15	I.B.I.URBANA	27.46
16767348A	AGUILERA ORTEGO GERARDO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/78	I.B.I.URBANA	105.86
37043518V	AGUILERA SANZ JUANA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/35	I.B.I.URBANA	459.19
16719116W	AGUILERA SANZ VICTORINA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/37	I.B.I.URBANA	274.47
36493188P	ALARCON SANCHEZ MARIANO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/2	I.B.I.URBANA	320.24
36493188P	ALARCON SANCHEZ MARIANO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/7	I.B.I.URBANA	75.49
	ALONSO CABRERIZO LUCIANO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/32	I.B.I.URBANA	756.7
00042761G	ALONSO JUEZ ANTONIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/27	I.B.I.URBANA	55.8
70158568N	ALVAREZ BOILLOS FLORA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/76	I.B.I.URBANA	135.23
09156947A	AMO FRUTOS SALVADOR	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/12	I.B.I.URBANA	221.36
02896816N	AMOR ALAMEDA JOSE MANUEL	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/36	I.B.I.URBANA	595.88
01505730N	ANDRES LEAL MODESTO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/70	I.B.I.URBANA	211.88
16784824E	BALSA GONZALO MANUELA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/105	I.B.I.URBANA	116.09
33828035A	BALSA PARGA PEDRO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/6	I.B.I.URBANA	1430.7
16711994X	BARRAL LAFUENTE LEON	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/29	I.B.I.URBANA	58.38
16719041L	BARRAL TORRE JUANA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/44	I.B.I.URBANA	67.96

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 2661

Miércoles, 21 de Septiembre de 2016

Núm. 108

07523208T	BARTOLOME DIOS ANA MARIA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/13	I.B.I.URBANA	70.57
16688077J	BLAS CABRERIZO ANTONIO DE	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/28	I.B.I.URBANA	550.57
37776894S	BOCIGAS CABRERIZO DANIEL	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/10	I.B.I.URBANA	524.21
16660182V	CABRERIZO INES MARIA CARMEN	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/15	I.B.I.URBANA	487.27
16735448G	CABRERIZO PELACHO TERESA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/51	I.B.I.URBANA	430.17
16687581T	CAMARERO HERNANDEZ SANTIAGO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/109	I.B.I.URBANA	544.91
16719008D	CARRO AGUILERA ANTONIA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/34	I.B.I.URBANA	100.81
51968446S	CARRO CABRERIZO CLARISA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/80	I.B.I.URBANA	131.12
16687360D	CARRO NAVAS JULIA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/79	I.B.I.URBANA	30.68
16763594K	CARRO OTERO ELENA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/27	I.B.I.URBANA	170.72
16719099P	CATALINA AGUILERA FRANCIS	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/50	I.B.I.URBANA	196.09
16718951K	CERVERO ALONSO AGRIPINO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/31	I.B.I.URBANA	189.43
	CERVERO CERVERO AGRIPINO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/16	I.B.I.URBANA	185.25
37470164J	CERVERO CERVERO TIMOTEO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/35	I.B.I.URBANA	56.15
16736687R	CRESPO HERNANDO JULIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/6	I.B.I.URBANA	114.97
16716161Z	DE BLAS MAQUEDA ARGIMIRA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/57	I.B.I.URBANA	65.89
	DELGADO CRESPO DIONISIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/18	I.B.I.URBANA	95.04
	DELGADO CRESPO DIONISIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/29	I.B.I.URBANA	346.51
16694807G	ESTEBAN BENITO VICTORIANO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/112	I.B.I.URBANA	279.67
16736644G	FERNANDEZ LAFUENTE M. ANGELES	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/14	I.B.I.URBANA	156.63
36943923N	FRESNO PEREZ EMILIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/62	I.B.I.URBANA	666.64
16719164G	GARCIA CARRO VENTURA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/38	I.B.I.URBANA	314.31
16719024W	GARCIA GARCIA GERMAN	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/45	I.B.I.URBANA	232.35
16719003G	GARCIA GARCIA JESUS	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/36	I.B.I.URBANA	182.62
16719003G	GARCIA GARCIA JESUS	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/43	I.B.I.URBANA	6.34
16719143Y	GARCIA TORRE FRANCISCO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/39	I.B.I.URBANA	215.19
	GARCIA YUNQUERA MAXIMINA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/13	I.B.I.URBANA	378.12
04433611Q	GOMEZ AGUILERA PEDRO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/8	I.B.I.URBANA	16.84
16728073N	GOMEZ GONZALEZ VENANCIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/77	I.B.I.URBANA	180.74
16749209B	HERNANDO MONASTERIO ESTEBAN	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/83	I.B.I.URBANA	174.28
16736739F	HERNANDO RINCON ANSELMA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/12	I.B.I.URBANA	567.25
72863843G	HERRERA ROMANO MANUEL	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/110	I.B.I.URBANA	82.72
72863843G	HERRERA ROMANO MANUEL	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/111	I.B.I.URBANA	206.85
01787240W	IZQUIERDO HERANDO FRANCISCO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/24	I.B.I.URBANA	295.41
	LAFUENTE CRESPO FERNANDO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/11	I.B.I.URBANA	1274.97
15553338W	LATEGUI IRAÑETA CRUZ	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/14	I.B.I.URBANA	509.87
16716280H	LEAL HINOJAR AUGUSTO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/34	I.B.I.URBANA	20.62
37754161Y	MACARRON PEÑA CARMEN	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/22	I.B.I.URBANA	233.79
16749144S	MARTIN LICERAS CRISPIN	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/9	I.B.I.URBANA	550.03
16749144S	MARTIN LICERAS CRISPIN	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/11	I.B.I.URBANA	257.57
36746661K	MARTIN MIRANDA BERTA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/93	I.B.I.URBANA	363.82
16749167S	MARTIN PASCUAL ALEJANDRO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/98	I.B.I.URBANA	42.73
00325795T	MARTIN RODRIGUEZ EUSEBIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/20	I.B.I.URBANA	2941.28
16749206P	MARTINEZ MAZAGATOS JOSE	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/88	I.B.I.URBANA	738.51
53011286N	MAZAGATOS ZARZUELA ABRAHAM	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/4	I.B.I.URBANA	928.37
16653569M	MOLINERO HONRUBIA MARCOS	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/74	I.B.I.URBANA	154.74
16716140Q	MOLINERO MORAL ASCENSION	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/58	I.B.I.URBANA	449.5
16716140Q	MOLINERO MORAL ASCENSION	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/69	I.B.I.URBANA	919.63
12369208S	MONGE REDONDO JOSE M	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/66	I.B.I.URBANA	314.68
16695543G	MONTEJO MACARRON ELIAS	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/18	I.B.I.URBANA	89.77
16716425W	NARRO DELGADO BENITA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/17	I.B.I.URBANA	28.6

BOPSO-108-21092016



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 108

Miércoles, 21 de Septiembre de 2016

Pág. 2662

BOPSO-108-21092016

16751237S	NUÑEZ CRESPO NICASIO JUAN	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/63	I.B.I.URBANA	172.86
	OLMO GONZALEZ JOSEFA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/15	I.B.I.URBANA	401.45
72867001B	OLMOS TORRE FERNANDO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/20	I.B.I.URBANA	358.53
16718848X	ORTIZ ALONSO LUCIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/33	I.B.I.URBANA	418.91
16749160P	PALOMAR DEL VAL PRIMITIVA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/97	I.B.I.URBANA	67.05
16749304Z	PALOMAR GOMEZ ULPIANO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/25	I.B.I.URBANA	437.71
01906713J	PALOMAR GORDO MAXIMO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/86	I.B.I.URBANA	580.52
16768743H	PASTOR ROMERO ALBERTO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/1	I.B.I.URBANA	613.26
16751250M	PEDRO NUÑEZ AURELIA DE	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/16	I.B.I.URBANA	188.58
16749264C	PEÑA MARTINEZ CIPRIANO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/85	I.B.I.URBANA	70.37
16749264C	PEÑA MARTINEZ CIPRIANO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/99	I.B.I.URBANA	206.46
16753602B	POZA POZA TEOFILA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/11	I.B.I.URBANA	779.83
	RODRIGUEZ VICENTE PEDRO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24245/9	I.B.I.URBANA	362.72
16772393B	ROMERA AGUILERA PRUDENCIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/46	I.B.I.URBANA	355.87
16687779Z	ROMERA MORENO REMEDIOS	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/89	I.B.I.URBANA	120.14
16719076P	ROMERO GARCIA ISAAC	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/30	I.B.I.URBANA	102.71
72874522B	ROMERO ROMERO ALFREDO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/18	I.B.I.URBANA	146.14
09683145F	ROMERO ROMERO EMILIA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/41	I.B.I.URBANA	272.02
16687905W	SANTAMARIA MARIA CARMELO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/103	I.B.I.URBANA	1130.32
00033678Y	SANTISTEBAN SUSVILLA DIONISIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/84	I.B.I.URBANA	161.41
16753827Y	SANZ ROMERO GREGORIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/47	I.B.I.URBANA	185.63
16698582F	SOTILLOS LARREN JACINTO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/91	I.B.I.URBANA	146.51
16698582F	SOTILLOS LARREN JACINTO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/92	I.B.I.URBANA	196.28
38456596K	SOTILLOS SANZANO M DOLORES	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/6	I.B.I.URBANA	10.05
16719138R	TORRE AGUILERA ANGEL	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/40	I.B.I.URBANA	160.37
16698309X	VICENTE AMO GRACILIANO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24262/81	I.B.I.URBANA	590.59
16736771Q	YUNQUERA VICENTE BRUNO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	24296/10	I.B.I.URBANA	152.71
	PEREZ FERNANDEZ BALBINO	SAN PEDRO MANRIQUE	24246/1	I.B.I.URBANA	59.88
16710606W	PENACHO MATEO JULIANA	SANTA MARIA DE HUERTA	24324/1	I.B.I.URBANA	43.39
29819175C	PINILLA TIERNO ISABEL	SOTILLO DEL RINCON	24323/1	I.B.I.URBANA	687.79
16688146J	AYLAGAS GARCIA ISABEL	UCERO	24319/3	I.B.I.URBANA	348.25
37123176A	PARDO BARRAL M CONCEPCION	UCERO	24319/4	I.B.I.URBANA	381.47
16727798J	CECILIA ARROYO MAXIMO	VALDEMALUQUE	24313/3	I.B.I.URBANA	152.57
16701790H	FRIAS APARICIO EUSEBIO	VALDEMALUQUE	24313/6	I.B.I.URBANA	216.27
01458736F	PASCUAL ROMERO ANDRES	VALDEMALUQUE	24313/7	I.B.I.URBANA	429.61
48370275X	VALLEJO POMARES ANGELES	VALDEMALUQUE	24313/2	I.B.I.URBANA	60.43
31646629D	AGUILERA PEDRAJAS INES CRISTINA	VILLAR DEL RIO	24310/6	I.B.I.URBANA	207.2
16761497V	BARRERO PEREZ CRESCENCIO	VILLAR DEL RIO	24310/2	I.B.I.URBANA	282.07
16782440F	BLANCO BLANCO AMELIA	VILLAR DEL RIO	24286/3	I.B.I.URBANA	150.78
16769744F	BLAZQUEZ SAENZ RUFINO	VILLAR DEL RIO	24310/24	I.B.I.URBANA	201.91
72869603Z	CILLERO MIGUEL ISABEL	VILLAR DEL RIO	24310/19	I.B.I.URBANA	243.65
16714469R	CURA MEDEL ALEJANDRA	VILLAR DEL RIO	24310/20	I.B.I.URBANA	490.66
	HERMANDAD LABRADORES	VILLAR DEL RIO	24286/4	I.B.I.URBANA	42.68
16497408Z	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	VILLAR DEL RIO	24310/7	I.B.I.URBANA	251.41
31643510H	LASANTA BESADA PATRICIO	VILLAR DEL RIO	24310/1	I.B.I.URBANA	137.42
16727839P	LAYA RABANERA ANTONIO	VILLAR DEL RIO	24310/3	I.B.I.URBANA	262.12
16727839P	LAYA RABANERA ANTONIO	VILLAR DEL RIO	24310/5	I.B.I.URBANA	58.82
02912267F	MARIN VERGAZ SERVIO VICENTE	VILLAR DEL RIO	24310/22	I.B.I.URBANA	26.28
38528975L	MAROTO MATE MIGUEL ANGEL	VILLAR DEL RIO	24310/18	I.B.I.URBANA	790.92
11909076K	MARTINEZ GARCIA JUAN ANTONIO	VILLAR DEL RIO	24310/13	I.B.I.URBANA	658.58
16715010J	MARTINEZ PABLO FELIX	VILLAR DEL RIO	24310/9	I.B.I.URBANA	168.61
44176826J	MARTINEZ VALLINA INMACULADA	VILLAR DEL RIO	24310/11	I.B.I.URBANA	94.64



16706327R	MIGUEL JIMENEZ BRIGIDA	VILLAR DEL RIO	24310/17	I.B.I.URBANA	72.49
16714225X	MIGUEL MARIN ANASTASIA	VILLAR DEL RIO	24310/16	I.B.I.URBANA	217.69
15768348P	ORTEGA LOZANO VICENTE	VILLAR DEL RIO	24310/14	I.B.I.URBANA	296.93
12136271E	PEREZ RODRIGUEZ NATIVIDAD	VILLAR DEL RIO	24310/8	I.B.I.URBANA	874.96
16787629K	REDONDO HERRERA ANASTASIO	VILLAR DEL RIO	24310/4	I.B.I.URBANA	499.09
02844180T	ROMERA LOPEZ SATURNINO	VILLAR DEL RIO	24310/15	I.B.I.URBANA	63.09
37627055K	SEGURA ARAUZ FELIX	VILLAR DEL RIO	24310/21	I.B.I.URBANA	89.4
16536951C	SIGUENZA LOPEZ JAVIER	VILLAR DEL RIO	24310/23	I.B.I.URBANA	560.8
16672240T	ORTEGA MARTINEZ VICENTE	VILLARES DE SORIA, LOS	24309/1	I.B.I.URBANA	404.64
16679104X	GIL ENCARNACION	VINUESA	24305/2	I.B.I.URBANA	1486.01

Soria, 13 de septiembre de 2016.– El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez.

2088

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de septiembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, relativo al contrato para la concesión de dominio público de superficie para área comercial y supermercado y aparcamiento subterráneo, Plaza de Abastos de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 34/2016SO.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Concesión de dominio público.
- b) Descripción del objeto: Concesión de dominio público de superficie para área comercial y supermercado y aparcamiento subterráneo, cofinanciado con Fondos Feder, dentro del Programa Operativo Local de Castilla y León 2007-2013.

c) Lugar de ejecución: Soria.

d) Duración del contrato: Duración máxima de 30 años sin posibilidad de prórroga.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.
- b) Procedimiento: abierto

4. *Presupuesto base de licitación máximo:* 700.000 euros al alza, cofinanciado con Fondos Feder, dentro del Programa Operativo Local de Castilla y León 2007-2013.

5. *Obtención de documentación.*

a) Perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Soria o Plataforma de Contratación del Estado.

b) Teléfono: 975 234180 / 975 234100

c) Correo electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

d) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.

BOPSO-108-21092016



## 6. *Obtención de información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42071.
- d) Teléfono: 975 234180 / 975234100.
- e) Fax: 975 234106.
- f) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

## 7. *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Solvencia económica y financiera: recogida en la cláusula séptima 3) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 8. *Garantías:*

- a) Garantía provisional: no se exige.
- b) Garantía definitiva: 5% del canon total propuesto por el adjudicatario.

## 9. *Criterios de valoración de las ofertas.*

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

## 10. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

- a) Plazo de presentación: 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el perfil del contratante.

- b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego.

## c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas y con la documentación indicada en el mismo.

2º. Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3º. Localidad y código postal: Soria 42071.

## 11. *Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
- c) Localidad: Soria.
- d) Apertura de los sobres "B y C": se determinará al efecto.

## 12. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

13. *Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* [www.ayto-soria.org](http://www.ayto-soria.org).

Soria, 16 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2112

-----

## COMERCIO Y TURISMO

SEGUNDA convocatoria pública para la concesión de subvenciones que financien la inversión y el alquiler para la localización en el término municipal de Soria de nuevas iniciativas empresariales de microempresas durante el año 2016.



*Art. 1. Objeto de la convocatoria.*

El objeto de la presente es aprobar la segunda convocatoria ordinaria del año 2016 para la concesión de subvenciones que financien las inversiones y el alquiler para localización en el término municipal de Soria de nuevas iniciativas empresariales de microempresas, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2016 por el que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

*Art. 2. Finalidad de las subvenciones.*

La finalidad de las subvenciones es financiar las inversiones y los costes de alquiler de las nuevas microempresas como apoyo al lanzamiento de esas nuevas iniciativas empresariales.

*Art. 3. Presupuesto para la financiación de las subvenciones.*

Las subvenciones a conceder en base a esta convocatoria se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 16 01 422 78900 del Presupuesto Municipal vigente, con un importe total de 40.000,00 euros.

*Art. 4. Requisitos para solicitar las subvenciones.*

1. Podrán solicitar subvenciones los beneficiarios previstos en las Bases Reguladoras, y exclusivamente aquellos proyectos que hayan iniciado la actividad empresarial entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

2. A estos efectos la fecha de inicio se entenderá como la fecha de alta de actividad declarada en el modelo 036 Declaración Censal ante la Agencia Tributaria, independientemente de la fecha del contrato de alquiler, siempre que aquella suponga inicio efectivo oficial de actividad.

*Art. 5. Forma de las solicitudes.*

Las solicitudes se realizarán por medio de la presentación de la correspondiente solicitud según modelo normalizado en el Anexo I de las Bases Reguladoras, adjuntando a la misma la documentación relacionada en las mismas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o bien en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Art. 6. Plazo para la presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el siguiente día a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y hasta el 31 de enero de 2017.

*Art. 7. Criterios de selección de las solicitudes, instrucción y resolución.*

1. Las solicitudes se someterán al régimen de concurrencia competitiva y les serán de aplicación los criterios de selección que se establecen en las Bases Reguladoras.

2. El órgano de instrucción del procedimiento es la Concejalía de Industria, Comercio y Turismo que la efectuará con arreglo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

3. Una vez finalizada la instrucción, a través de acuerdo de la Junta de Gobierno Local se resolverá la concesión de las subvenciones solicitadas o su denegación. El acuerdo será notificado a los interesados y contra él podrán los interesados interponer los recursos procedentes.

5. La Resolución de la concesión de subvenciones será en todo caso publicada en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Soria.

Soria, 9 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2097

BOPSO-108-21092016



Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 103 de fecha 9 de septiembre de 2016, relativo a la licitación de contrato de enajenación de los aprovechamientos de madera en el Monte Matas de Lubia nº 171 del CUP, Monte Rivacho nº 174 CUP, Monte Robledillo nº 175 CUP, Monte Toranzo nº 178 CUP, Monte Los Monjitos nº 381 CUP, y lotes desiertos correspondientes a Pinar Grande y Santa Inés y Verdugal de copropiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, se procede a la siguiente corrección: en el apartado 6) Garantía provisional, donde dice “No se exige” debe decir “Garantía provisional del 3% del precio de tasación de cada uno de los lotes a los que se presenten”.

El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 12 de septiembre.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2086

## BERLANGA DE DUERO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de junio de 2016, acordó la siguiente modificación de la norma reguladora siguiente: Modificación norma reguladora nº 2: báscula.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra expuesto al público en Secretaría, por espacio de un mes desde el siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Berlanga de Duero, 7 de agosto de 2016.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 2082

## MARTIALAY

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Martialay para el año 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....8.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....8.500
TOTAL INGRESOS.....8.500	TOTAL GASTOS.....8.500

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Martialay, 31 de agosto de 2016.– El Alcalde, Miguel Ángel Mendivil Soto. 2092

BOPSO-108-21092016

**MEDINACELI**

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Medinaceli de fecha 11 de enero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la segunda subasta para la enajenación de 10.000 m<sup>2</sup>, en la parcela C-I del polígono industrial de Medinaceli a SUR-D-I-1 conforme a los siguientes datos;

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento Medinaceli.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento Medinaceli, C/ Conde Guadalhorce 14, 42240 Medinaceli Soria. Correo electrónico ayuntamientomedinaceli@yahoo.es
  - d) Fecha límite de obtención de documentación e información, hasta el día anterior a la presentación de ofertas.
    - d) Número de expediente: 4/2016.
2. *Objeto del contrato.* Enajenación parcela en el polígono industrial de Medinaceli SUR-D-I-1.
3. *Tramitación y procedimiento.* Abierto varios criterios de adjudicación.
4. *Importe del contrato:* 246.682,00 €.
5. *Requisitos específicos del contratista.*
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se requiere
6. *Presentación de las ofertas.*
  - a) Fecha límite de presentación: 21 días después de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
  - b) Modalidad de presentación.
  - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento Medinaceli, C/ Conde Guadalhorce 14, 42240 Medinaceli Soria. Correo electrónico ayuntamientomedinaceli@yahoo.es.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses.
7. *Apertura de las ofertas.* Dos días después de la presentación 13.30 horas en el salón de actos del Ayuntamiento Medinaceli C/ Conde Guadalhorce 14 bajo, Medinaceli Soria.  
Medinaceli, 7 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 2093

**MOLINOS DE DUERO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de septiembre de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado este Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

Molinos de Duero, 10 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 2080



## MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Monteagudo de las Vicarías, 7 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Carlos González Pérez. 2091

## SANTA MARÍA DE HUERTA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el acuerdo adoptado en fecha 14 de octubre de 2015, sobre el régimen retributivo de los miembros de la Corporación, el pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2016 acordó, por mayoría absoluta, la modificación del acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial serán los siguientes: Sr. Alcalde, dedicación parcial con un 25% de la jornada de trabajo.

SEGUNDO.- La cuantía que corresponderá a dicho cargo por la dedicación parcial es de 2.700 euros brutos anuales que se percibirán en doce mensualidades.

La remuneración del cargo con dedicación parcial, implica el alta en el Régimen General de la Seguridad Social por parte del Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santa María de Huerta, 12 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Juan Pascual Ballano. 2095

## VILLASECA DE ARCIEL

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1/16 que afecta al vigente Presupuesto general de 2016.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Villaseca de Arciel, 13 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 2100